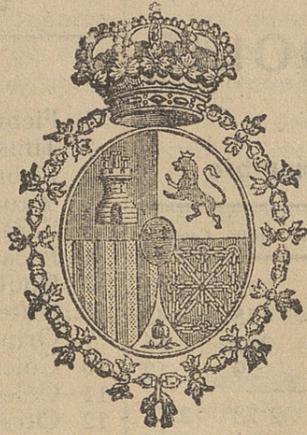


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Enero de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 132

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos de Valladolid

CIRCULAR

La Junta provincial de Abastos, en sesión celebrada el día 9 del actual, adoptó el acuerdo referente a la regulación mensual reglamentaria de las harinas integrales panaderas y pan familiar en la forma siguiente:

Valladolid y su partido, 63'50 pesetas quintal métrico; partidos de Medina de Rioseco, Tordesillas, Peñafiel, Olmedo y Medina del Campo, 63 pesetas quintal métrico; partido de Villalón de Campos, 62'50 pesetas quintal métrico, y partidos de Mota del Marqués, Valoria la Buena y Nava del Rey, 62 pesetas quintal métrico.

Estos precios se entienden sin saco y en fábrica. Por lo que hace a esta capital, se fijó el precio del pan al mismo que estaba ya seña-

lado en el mes anterior, esto es, a 65 céntimos kilo en tahona y 67 servido a domicilio.

En los pueblos, los respectivos Alcaldes fijarán el precio a que ha de venderse el pan, teniendo en cuenta el de las harinas y según determina la Instrucción.

Esta regulación comenzará a regir a los dos días de inserta la presente circular en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 10 de Enero de 1928.

El Gobernador-Presidente,

Santiago Fuentes Pila.

Núm. 101

GOBIERNO CIVIL

Negociado de Fomento.—Minas

Don Santiago Fuentes Pila, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que en esta fecha he dictado la siguiente

Providencia.—Presentado dentro del plazo reglamentario el papel de pagos al Estado por derechos de expedición del Título de propiedad y de cuarenta pertenencias demarcadas correspondiente al reintegro de la mina de cloruro de sodio denominada «Victoria», sita en término municipal de Laguna de Duero, a que se contrae este expediente que tiene el número 72 de registro, y cumplido lo que previene el artículo 55 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se aprueba este expediente y se manda expedir el

Título de Propiedad, una vez que sea firme esta providencia que será notificada al interesado, publicándola en el «Boletín Oficial» de esta provincia a los efectos del artículo 55 del propio Cuerpo legal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general, a los efectos del mencionado artículo 55 del Reglamento.

Valladolid, 7 de Enero de 1928.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Núm. 75

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Facultad de Medicina.

Habiéndose concedido por Real orden del Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública, fecha 17 de Diciembre último, la ampliación a doble número de plazas de Alumnos internos de Clínicas y Laboratorios, en virtud de propuesta acordada por la Junta de Profesores de la Facultad de Medicina de esta Universidad, se abre nuevo concurso, como ampliación del publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia, para la provisión de quince plazas de Alumnos internos de Clínicas, supernumerarios, sin sueldo, otra ídem del Instituto Anatómico, otra con destino a

las Cátedras de Patología general y Terapéutica, otra para Histología y Anatomía Patológica, otra para Fisiología y otra para Medicina Legal.

Dichas plazas se proveerán por oposición, que se celebrarán en la Facultad de Medicina, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 18 de Febrero de 1901, y entre Alumnos de la citada Facultad, que al terminar el plazo de la convocatoria, tengan aprobados, por lo menos, los dos primeros años de la carrera.

Los ejercicios de oposición, así como los cuestionarios respectivos, serán los publicados en los «Boletines Oficiales» de la provincia de 20 y 21 de Junio, 9 de Julio y 15 de Octubre del año próximo pasado de 1927.

Con los Alumnos que ingresen en virtud de aprobación y propuesta numérica de los Tribunales, se formará un Escalafón de antigüedad, y los Alumnos supernumerarios sin sueldo, irán ocupando las plazas vacantes de numerarios con sueldo, en los respectivos Departamentos, por el orden que les corresponda.

Los aspirantes a estas plazas, dirigirán sus solicitudes a este Rectorado acompañadas de la hoja de estudios, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, expresando las oposiciones en que quieren tomar parte.

Valladolid, 2 de Enero de 1928.
—El Rector, *Calixto Valverde.*

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1927

Mes de Noviembre

		Provincia	Capital	
Cifras absolutas de hecho..	Nacimientos..	777	212	
	Defunciones..	445	143	
	Matrimonios..	287	66	
	Abortos..	29	13	
Por 1.000 habitantes..	Natalidad..	2'73	2'71	
	Mortalidad..	1'56	1'83	
	Nupcialidad..	1'01	0'84	
	Mortinatalidad..	0'10	0'17	
Población de la..	Provincia..	284.494		
	Capital..	78.306		
Nacidos..	Varones..	409	115	
	Hembras..	368	97	
TOTAL..		777	212	
Nacidos..	Legítimos..	719	180	
	Ilegítimos..	41	16	
	Expósitos..	17	16	
	TOTAL..	777	212	
Abortos..	Nacidos muertos..	21	11	
	Muertos al nacer..	4	1	
	Muertos antes de las 24 horas..	4	1	
	TOTAL..	29	13	
Fallecidos..	Varones..	253	85	
	Hembras..	192	58	
TOTAL..		445	143	
Fallecidos..	Menores de un año..	84	18	
	Menores de 5 años..	134	25	
	De 5 y más años..	311	118	
	TOTAL..	445	143	
En establecimientos benéficos..	Menores de 5 años..	7	7	
	De 5 y más años..	47	44	
TOTAL..		54	51	
En establecimientos penitenciarios..		»	»	
Alumbramientos	Sencillos..	792	225	
	Dobles..	7	»	
Triples..		»	»	
Matrimonios..	De soltero y soltera..	263	57	
	De soltero y viuda..	3	2	
	De viudo y soltera..	15	6	
	De viudo y viuda..	6	1	
	De menos de 20 años..	Varones..	»	»
		Hembras..	11	6
	De 20 a 25 id..	Varones..	115	16
		Hembras..	188	35
	De 26 a 30 id..	Varones..	120	31
		Hembras..	62	13
De 31 a 35 id..	Varones..	20	7	
	Hembras..	10	5	
De 36 a 40 id..	Varones..	15	4	
	Hembras..	8	4	
De 41 a 50 id..	Varones..	13	6	
	Hembras..	7	2	
De 51 a 60 id..	Varones..	3	1	
	Hembras..	1	1	
De más de 60 id..	Varones..	1	1	
	Hembras..	»	»	
No consta la edad..	Varones..	»	»	
	Hembras..	»	»	
Defunciones..	Solteros..	117	33	
		Hembras..	90	24
	Casados..	103	42	
		Hembras..	50	16
	Viudos..	33	10	
		Hembras..	52	18
No consta la edad..	Varones..	»	»	
	Hembras..	»	»	

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 1.	3	1
2 Tifus exantemático, 2.	»	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica, 4.	1	»
4 Viruela, 5.	»	»
5 Sarampión, 6.	»	»
6 Escarlatina, 7.	10	»
7 Coqueluche, 8.	1	»
8 Difteria y crup, 9.	2	1
9 Gripe, 10.	3	1
10 Cólera asiático, 12.	»	»
11 Cólera nostras, 13.	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas, 3, 11 y 14 a 19.	4	1
13 Tuberculosis de los pulmones, 28 y 29.	16	12
14 Tuberculosis de las meninges, 30.	3	»
15 Otras tuberculosis, 31 a 35.	2	»
16 Cáncer y otros tumores malignos, 39 a 45.	22	11
17 Meningitis simple, 61.	12	3
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales, 64 y 65.	47	10
19 Enfermedades orgánicas del corazón, 79.	40	18
20 Bronquitis aguda, 89.	16	4
21 Bronquitis crónica, 90.	5	3
22 Neumonía, 92.	5	1
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 86, 87, 88, 91 y 93 a 98.	25	6
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer), 102 y 103.	9	4
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años), 104.	38	4
26 Apendicitis y tiflitis, 108.	»	»
27 Hernias. Obstrucciones intestinales, 109.	»	»
28 Cirrosis del hígado, 113.	7	3
29 Nefritis aguda y mal de Bright, 119 y 120.	11	5
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 128 a 132.	»	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales), 137.	1	»
32 Otros accidentes puerperales, 134, 135, 136 y 138 a 141.	1	»
33 Debilidad congénita y vicios de conformación, 150 y 151.	26	8
34 Senilidad, 154.	18	6
35 Muertes violentas (excepto el suicidio), 164 a 186.	12	3
36 Suicidios, 155 a 163.	»	»
37 Otras enfermedades, 20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153.	89	34
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas, 187 a 189.	16	4
TOTAL..	445	143

Valladolid, 26 de Diciembre de 1927.—El Jefe provincial de Estadística, *Julio Baeza*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.069

Alaejos

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, y que se forma por el Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal.

Ordinaria del 7 de Noviembre.—Presidencia el señor Alcalde don Aurelio Martín Hernández Monge.—Se aprobó la anterior, la distribución de fondos del mes de Noviembre y el extracto de las sesiones celebradas por la Comisión permanente durante el mes de Octubre último.

Ordinaria del 14.—Presidencia el señor Alcalde don Aurelio Martín Hernández Monge.—Se aprobó la anterior y el despacho de la correspondencia habida durante la semana.

Ordinaria del 21.—Presidencia el señor Alcalde don Aurelio Martín Hernández Monge.—Se aprobó la anterior y el despacho de la correspondencia habida durante la semana.

Ordinaria del 28.—Presidencia el señor Alcalde don Aurelio Martín Hernández Monge.—Se aprobó la anterior y el despacho de la correspondencia habida durante la semana.

Este extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria del día de hoy.

Para que conste y pueda remi-

tirse a la Superioridad para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente con el V.º B.º del señor Alcalde, en Alaejos, a cinco de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — Valentin Antoraz, Secretario. — V.º B.º: El Alcalde, Aurelio M. Hernández.

Núm. 41

Barcial de la Loma

Llevada a cabo por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes de esta villa correspondiente al año actual, según determina el artículo 34 y concordantes del Reglamento, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que se produjeran y fueren justas.

Barcial de la Loma, 1.º de Enero de 1928.—El Alcalde, Vicente Arias.

Núm. 70

Berrueces

Aprobado por el Ayuntamiento pleno ampliar la vigencia por un año más del presupuesto municipal ordinario del año último de 1927, se halla el correspondiente expediente de prórroga de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, conforme al vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Berrueces, 2 de Enero de 1928.—El Alcalde, Baltasar Mansilla.

Núm. 122

Bocos de Duero

Autorizado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año actual, y con el fin de que las Comisiones de evaluación de las partes personal y real del repartimiento general de utilidades puedan formar éste en su día, se invita a los contribuyentes que han de ser comprendidos en el mismo, así vecinos como forasteros, para que dentro del término de ocho días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relación jurada de las utilidades que obtengan por todos los conceptos, en la inteligencia que de no presentarlas en

el plazo señalado, formarán las expresadas Comisiones el reparto de referencia, sirviendo de base los documentos tributarios aprobados por la Superioridad, sin que después tengan derecho a reclamación alguna sobre las utilidades estimadas por referidas Comisiones.

Bocos de Duero, 7 de Enero de 1928.—El Alcalde accidental, Eliso Repiso.

Núm. 121

Casasola de Arión

La ordenanza municipal para la exacción de la prestación personal se expone al público en la Secretaría, por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones, según determina el artículo 322 del Estatuto municipal.

Casasola de Arión, 7 de Enero de 1928.—El Alcalde, Dimas Aranda.

Núm. 77

Castroponce de Valderaduey

Autorizado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento que ha de regir en el presente año de 1928, y con el fin de que las Comisiones de evaluación de las partes personal y real puedan formar el reparto general de utilidades para el expresado año, se recuerda a los contribuyentes que han de ser comprendidos en el mismo, así vecinos como forasteros, la obligación que tienen de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, relaciones juradas de las utilidades que obtengan por todos conceptos, en la inteligencia que de no presentarlas dentro del plazo señalado, formarán las expresadas Comisiones el reparto de referencia, sirviéndoles de base los documentos tributarios aprobados por la Autoridad competente, sin que luego tengan derecho a formular reclamación alguna.

Castroponce de Valderaduey, 3 de Enero de 1928.—El Alcalde, Teótico Cedrún Díez.

Núm. 95

Gería

El día 14 del actual, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien haga sus veces, subasta para el aprovechamiento de pastos del monte Comunal, de estos propios, y

bajo el tipo de trescientas cincuenta pesetas, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, y durante las horas hábiles de oficina, hasta una hora antes del día señalado para la subasta.

Las licitaciones tendrán lugar por medio de pliegos cerrados, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, ajustadas al modelo que a continuación se consigna.

Gería, 5 de Enero de 1928.—El Alcalde accidental, Félix Olmedo.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de..... con cédula personal de la clase....., número, enterado del anuncio para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de pastos del monte Comunal, de propios de Gería, se comprometo al disfrute de los mismos, por el precio de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 88

Matapozuelos

Formados los padrones de las personas sujetas al pago del arbitrio de Inquilinato, Carruajes de lujo y Venta de bebidas durante el corriente año de 1928, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes en ellos comprendidos examinarles y producir cuantas reclamaciones tengan por conveniente, en la inteligencia de que no serán admitidas las que se formulen fuera del expresado término.

Matapozuelos, 5 de Enero de 1928.—El Alcalde, Germán Inaraja.

Núm. 89

Matapozuelos

Terminado el apéndice al padrón municipal de los habitantes de este término municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del vigente Reglamento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados en él incluidos que se crean perjudicados en sus derechos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que esti-

men pertinentes, advirtiéndoles que transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Matapozuelos, 5 de Enero de 1928.—El Alcalde, Germán Inaraja.

Núm. 90

Matapozuelos

La lista electoral formada por este Ayuntamiento de todos los individuos que durante el año de 1928 tienen voto para Comisario en las elecciones de Senadores, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales se podrán hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Matapozuelos, 5 de Enero de 1928.—El Alcalde, Germán Inaraja.

Núm. 5.206

Medina de Rioseco

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de esta ciudad durante el mes de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

Sesión del día 4 de Noviembre de 1927.—Preside el señor Alcalde don Remigio Cabezas y se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para adquirir en arrendamiento una casa para vivienda del señor Maestro de niños.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Se aprobaron para el pago varias cuentas y facturas.

Se acordó rebajar el tipo de subasta para el arriendo de los pastos de las praderas Tira y Retrete y de la Orquilla.

Se acordó vender la parcela que ocupa el tejat del Puente de Ajujar y el vuelo del mismo, a don Gregorio Muñoz.

El señor Alcalde manifestó había contratado con don Germán Delgado, la compraventa de la basura recogida por los guardias urbanos de esta ciudad, acordando aprobar dicho contrato.

Sesión del día 8 de Noviembre de 1927.—Preside el mismo señor Alcalde y se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó felicitar a don Valeriano del Valle, Jefe Superior de Policía, por haberle sido concedida la placa de la orden del Mérito Civil.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes anterior.

Se aprobaron relaciones de jornales para el pago.

Se dió cuenta de una instancia de don Francisco Mañanes solicitando ingresar en Beneficencia, acordando pase a informe de la Comisión correspondiente.

Se acordó hacer la casilla del Puente de San Francisco por administración, encomendando los trabajos a don Santiago Martínez.

Se acordó proponer al Ayuntamiento pleno un suplemento de crédito de cuatro mil pesetas para el abastecimiento de aguas a esta población y con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 15 de Noviembre de 1927.—Preside el primer Teniente de Alcalde señor Fuentes y se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una carta del señor Alcalde de Medina del Campo en la que da a conocer la aprobación de la Comisión municipal permanente, en la que propone solicitar del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros la concesión de una elevada condecoración para el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, don Santiago Fuentes Pila, y para el señor Presidente de la Unión Patriótica de la misma, don Blas Sierra, acordando por unanimidad hacer ésta igual petición.

Fueron aprobadas para el pago diferentes cuentas y facturas.

Se acordó nombrar Notario para que asista a la subasta de las exacciones municipales a don Florencio Miranda Calzada, con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 22 de Noviembre de 1927.—Preside el Alcalde señor Cabezas y se aprueba el acta de la anterior.

Fueron examinadas y aprobadas diferentes cuentas y facturas, acordando se paguen de los capitulos correspondientes.

Se acordó proceder al aforo del vino de esta ciudad.

Se acordó nombrar interinamente a don Teófilo Manso para el cargo de encargado del suministro al Ejército y Guardia civil.

Se presentó el presupuesto del Hospital Casa-Asilo de esta ciudad para 1928, acordando reducir a dieciséis plazas de asilados, que ahora asciende a veinticuatro.

A propuesta del señor Fuentes se acordó autorizar al Agente de Negocios de este Ayuntamiento, don Luis Nieto, haga cuantas gestiones sean necesarias y presente los escritos correspondientes, para que todas las láminas del Hospital y Casa-Asilo se refundan en una sola, extendida a nombre del Hospital-Casa-Asilo de Sancti-Spiritus y Santa Ana, de

Medina de Rioseco, con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 29 de Noviembre de 1927.—Preside el mismo señor Alcalde y se aprueba el acta de la anterior.

Fueron examinadas y aprobadas para el pago diferentes cuentas y facturas.

Se acordó nombrar al señor Concejal, don Amós Fuentes, para que en unión del señor Alcalde, asista a la subasta de los pastos de las praderas tituladas Tira y Retrete y de la Orquilla.

El señor Fuentes solicitó se pidan explicaciones a la Central Eléctrica de esta ciudad sobre las interrupciones que se producen en el servicio de alumbrado público, prometiendo el Alcalde atender este ruego y con lo cual se dió por terminada la sesión.

Para que conste y su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma, expido la presente que visa y sella el señor Alcalde en Medina de Rioseco, a 9 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.—V.º B.º: El Alcalde, Remigio Cabezas.

Diligencia.—El anterior extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión del día de ayer.

Rioseco, 14 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

Núm. 46

Medina de Rioseco

Terminado el padrón de Derechos y Tasas de servicios de Vigilancia a Establecimientos y Espectáculos públicos para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a contar desde el de su publicación, para que los contribuyentes por este concepto puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Medina de Rioseco, 3 de Enero de 1928.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 124

Medina de Rioseco

Formado el padrón de Carruajes de lujo, así como el de Impuesto municipal sobre Casinos y Círculos de Recreo, de esta ciudad, para el año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes en los mismos compren-

didados examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Medina de Rioseco, 5 de Enero de 1928.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 125

Montealegre

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Montealegre, 7 de Enero de 1928.—El Alcalde, Doroteo Mucientes.

Núm. 86

Nueva Villa de las Torres

Don Cándido Fraile Barrocal, Alcalde constitucional de Nueva Villa de las Torres.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que previene el artículo 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, en esta fecha se fijan en la tablilla destinada al efecto la lista de los individuos de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho electoral para la designación de Compromisarios para la elección de Senadores, la que permanecerá expuesta al público hasta el día 20 del corriente mes inclusive, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que deberán ser resueltas por el Ayuntamiento antes de 1.º de Febrero inmediato.

Nueva Villa de las Torres, 1.º de Enero de 1928.—El Alcalde, Cándido Fraile.

Núm. 116

La Pedraja de Portillo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen

convenientemente, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

La Pedraja de Portillo, 5 de Enero de 1928.—El Alcalde, Manuel Baena.

Igualmente y por término de quince días se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Bocigas.
Puras.

Núm. 83

Pobladura de Sotiedra

Rectificado el padrón de habitantes de esta villa, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto municipal y 34 del reglamento sobre población y términos municipales, las que se presentarán ante esta Comisión municipal permanente según está ordenado.

Lo que hace público para general conocimiento.

Pobladura de Sotiedra, 4 de Enero de 1928.—El Alcalde, Gaspar Pérez.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Benafarces.
Casasola de Arión.
Castroponce de Valderaduey.
Fresno el Viejo.
Moral de la Reina.
Nueva Villa de las Torres.
San Martín de Valvení.
Siete Iglesias de Trabancos.
Tiedra.
Valdenebro de los Valles.
Valdestillas.
Villacarralón.
Villaverde de Medina.

Núm. 91

Pollos

Hallándose vacante la plaza de Practicante titular de esta villa, se anuncia por segunda vez para su provisión en propiedad con la dotación de trescientas pesetas, cantidad que es la que corresponde con arreglo a la Real orden de fecha 31 de Octubre de 1927, la cual será satisfecha con cargo al presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que aspiren a dicha plaza presentarán sus instancias en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días, extendidas en papel correspondiente y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios, acordándose por el Ayuntamiento pleno lo que corresponda una vez transcurrido

el plazo y con vista de las solicitudes que se hayan presentado.

Pollos, 2 de Enero de 1928.—El Alcalde, José Valdunciel.

Núm. 82

Pozuelo de la Orden

Don Vicente Gutiérrez Ruiz y don Juan Gutiérrez Cimas, Presidentes accidentales de las Comisiones de evaluación como vocales natos de las partes real y personal, respectivamente, del repartimiento general de utilidades de esta villa para el año actual de 1928.

Certificamos: Que en las elecciones verificadas en esta localidad el día 1.º del actual con arreglo a las formalidades establecidas en los artículos 492, 493 y 494 del Estatuto municipal, resultaron elegidos y nombrados vocales electos, por obtener mayor número de votos, para integrar dichas Comisiones de evaluación, los señores siguientes:

Parte real

- D. Vicente Gutiérrez Delgado.
- » Carlos Gutiérrez Villafáfila.
- » Blas Fernández Canal.

Parte personal

- D. Emilio Cabezas Urueña.
- » Fausto Villafáfila Aguado.
- » Agustín Pérez Vázquez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 497 del Estatuto.

Pozuelo de la Orden, 4 de Enero de 1928.—El Presidente de la parte real, Vicente Gutiérrez Ruiz.—El Presidente de la parte personal, Juan Gutiérrez.

Núm. 94

Simancas

El día 30 del corriente, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de 3476 pinos del pinar Pimpollada, de los propios de esta villa, bajo el tipo de tasación de 13.851'90 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación a disposición de quienes deseen interesarse en aludida subasta, y conforme al modelo de proposición que a continuación se insertan; siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma, el ingresar en la Depositaria municipal la cantidad de 692'60 pesetas que importa el 5 por 100 del tipo de tasación, suscribiéndose las proposiciones en pliegos cerrados en papel de la clase 6.ª, y

pueden presentarse en esta Alcaldía a partir del día en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia hasta el anterior al de la celebración de la subasta de referencia.

Lo que se hace público a los efectos que se dejan anotados.

Simancas, 5 de Enero de 1928.—El Alcalde, Ricardo San José.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal que acompaña, bien enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones que han de regir en la subasta de 3476 pinos del pinar Pimpollada, de los propios de esta villa, ofrece la cantidad de..... pesetas, por dicho aprovechamiento, sometiéndose en un todo a referidos pliegos y presupuesto.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 84

Tiedra

Don Honorato Carmona Carbajosa, Presidente de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve y terminará a las trece del día 15 de Enero, en el local Escuela de niños, calle del Castillo. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio.

Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tiedra, 3 de Enero de 1928.—El Presidente, Honorato Carmona.

Núm. 85

Tiedra

Don Marcial Rodríguez Tejedor, Presidente accidental de los vocales natos de la parte personal del repartimiento general de utilidades de la única parroquia de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve y terminará a las trece del día 15 de Enero, en el local Escuela de niños, calle del Castillo. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tiedra, 3 de Enero de 1928.—El Presidente accidental, Marcial Rodríguez.

Núm. 97

Tordehumos

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica para el ejercicio de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que consideren justas, las que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Tordehumos, 5 de Enero de 1928.—El Alcalde, Regino Busnadiago.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Ceinos de Campos. Valdenebro de los Valles.

Núm. 26

TUDELA DE DUERO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	60'00	63'00	3'00	»
Pan	Kilo	0'60	0'62	0'02	»
Aceite	»	2'80	2'30	»	0'50
Bacalao	»	2'00	2'00	»	»
Patatas	»	0'20	0'25	0'05	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Arroz	»	1'00	1'00	»	»
Garbanzos	»	1'00	1'20	0'20	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'80	0'10	»
Carne de vaca	»	3'50	3'50	»	»
Idem de cordero	»	5'00	5'00	»	»

Tudela de Duero, 31 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.—El Secretario, Priscilo Recio.

Núm. 59

Urueña

La cobranza voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento de Utilidades de este distrito y perteneciente al año actual de 1927, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, durante los días 28 y 29 del próximo mes de Enero, durante las horas de nueve a trece y de catorce a diez y siete de cada uno de los días, estando a cargo dicha recaudación de don Isidoro García, Recaudador nombrado por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, tanto para conocimiento de los vecinos como de los hacendados forasteros que figuran como contribuyentes en dicho repartimiento.

Urueña, 28 de Diciembre de 1927.—El Alcalde: P. O., El primer Teniente Alcalde, Luis Sánchez.

Núm. 130

Valdestillas

Formadas las listas de los individuos que componen este Ayuntamiento y el de cuádruplo número de mayores contribuyentes, con derecho unos y otros a elegir Compromisario para la elección de Senadores, con arreglo a la Ley, quedan expuestas al público por término de veinte días, a los efectos de reclamación.

Valdestillas, 7 de Enero de 1928.—El Alcalde, Juan Román.

Igualmente y por término de quince días se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Corcos del Valle.

Núm. 80

Vega de Valdeironco

Don Volusiano Cascajo Pérez, primer Teniente de Alcalde de Vega de Valdeironco, en funciones de Presidente.

Hago saber: Que el Ilmo. señor Delegado de Hacienda con fecha 3 del corriente me dice:

«Vista la instancia elevada a este Centro en súplica de que se autorice a ese Ayuntamiento para poder prescindir en la confección del vigente presupuesto del orden de imposición de las exacciones municipales señalado en el libro 2.º, título 4.º, capítulo 6.º, del Estatuto municipal vigente.

Vistos los artículos 534 del citado texto legal y el 55 en sus apartados 1.º y 2.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Considerando que según se desprende de las manifestaciones de esa Alcaldía no existe en el término municipal la base suficiente

para la implantación de las exacciones que en dicha instancia se mencionan:

Por providencia de esta fecha he acordado acceder a lo solicitado facultando a ese Ayuntamiento para poder prescindir en el presupuesto del año vigente del orden de exacciones señalado en el Estatuto».

En su consecuencia, para proceder a la confección del repartimiento general de Utilidades que ha de regir durante el año actual de 1928, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos, que son los obligados al pago de las cuotas de la parte real, según determina el artículo 517 del Estatuto, y 61 de la Ordenanza aprobada para su confección, presenten durante el mes corriente las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios existentes, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Vega de Valdeironco, 5 de Enero de 1928.—El primer Teniente, Volusiano Cascajo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 74

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Varea Prieto, Alfredo; natural de Santander, sin que consten más circunstancias, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, carretera de Renedo, número 4, procesado por hurto de metálico a Patricio Pérez Conde; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría de Suárez Inclán, a fin de notificarle auto de prisión y procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 72

MOTA DEL MARQUÉS

REQUISITORIA

Rodríguez Sánchez, Felipa; Fernández, Ricardo, y del Rivero, Adolfo; quincalleros, cuyas demás circunstancias, domicilio y

actual paradero se ignoran; como comprendidos en el caso primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mota del Marqués, con el fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional sin fianza en la Cárcel del partido, por virtud de causa que se les sigue con el número veintitrés de 1927, por el delito de robo de efectos de comercio cometido en Villalbarba, durante la noche del 22 al 23 de Octubre último; apercibiéndoles de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Juzgados municipales

Núm. 106

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Narciso Martín Sanz, Abogado y Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal seguido en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, el Procurador señor Stampa, en nombre y representación de don Emilio Rosiach, y como demandado, don Asterio Pérez, vecino que fué de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, sobre pago de setecientas sesenta y cuatro pesetas, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia: En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete. Visto por el señor Juez municipal de este distrito, don José M.ª Feliú de Mendiri, el presente juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales, don José M.ª Stampa y Ferrer, en nombre y representación de don Emilio Rosiach Hernández, y éste por virtud de transferencia de crédito que le hizo don Matías Fernández Díez, y de la otra, como demandado, don Asterio Pérez, de segundo apellido ignorado y de paradero desconocido, sobre pago de pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda presentada en todas sus partes, debo de condenar y condeno al demandado don Asterio Pérez, hoy de ignorado paradero, a que tan pronto como sea firme esta sentencia, pague al demandante don Emilio Rosiach Hernández, como adqui-

rente de la transferencia del crédito que le hizo don Matías Fernández Díez, la suma de setecientas sesenta y cuatro pesetas por el concepto que la demanda expresa, imponiendo a dicho demandado las costas del juicio, y ratificándose el embargo preventivo practicado, cuya sentencia se notificará de conformidad con lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve en relación con los doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres, todos de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia la parte dispositiva y encabezamiento de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Feliú.

Y para que conste, e insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia mediante ignorarse el domicilio o paradero actual del demandado don Asterio Pérez, y sirva de notificación al mismo la sentencia anterior, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—Narciso Martín.—V.º B.º: Faustino Velloso.

9

Núm. 108

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 780 del año de 1927, contra Eleuterio García Mendiola, por amenazas y escándalo, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresado Eleuterio García, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca ante la sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 del corriente mes, a las quince y treinta, para la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cinco de Enero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.